



EXCELENTE MUY SEÑOR:

La SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO, de esta ciudad, con domicilio social en la misma, calle SAN PABLO I bis, ante V.E. respetuosamente comparece y

**E X P O N E :** 1.-Que por la Recaudación de Arbitrios de ese Exmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, le ha sido notificado el cobro de un recibo de importe Pts. 2.033,57, correspondiente al ejercicio del corriente año, (Primer Trimestre), y concepto "Solares estén o no edificados".

2.-Que ante el aumento de Pts. 1.135,13, sobre el que normalmente viene satisfaciendo, de Pts. 898,44, se ha personado en las Oficinas competentes, enterándose de que proviene de la aplicación de nuevas bases de valoración a la superficie del solar que ocupa el Gran Teatro, y que en dichas oficinas figura con extensión de 3.235,00 M<sup>2</sup>.

3.-Que velando por los intereses del mismo, se ve precisada a formular la presente reclamación, impugnando, 1º, la nueva base de valoración, que origina tan considerable aumento en las cargas cuantiosas que sobre el pesan, base que no parece estar en consonancia con el incremento de valor que haya podido experimentar el suelo en el sitio de su emplazamiento, y 2º, la superficie que figura en los documentos soportadores, mayor que la real, según se demuestra por el adjunto certificado del Arquitecto D. Fernando de la Escosura.

Según él, la superficie ocupada en planta baja por el Gran Teatro, es de 2.875,39 M<sup>2</sup>, y de ella aun habría de deducirse la que representaría la proyección de sectores pertenecientes al Círculo del Liceo, y Conservatorio del Liceo, Entidades de propiedad independiente, en una proporción de un 14,91 %, haciendo constar, en apoyo de ello, que ya por ese Exmo. Ayuntamiento se reconoció y se liquidó la cuota de Plus Valía, por Tasa de Equivalencia, en 16 Octubre de 1933, por una superficie de 2.888,30 M<sup>2</sup>, aunque sin efectuar la deducción de la proporción citada.

Por todo lo expuesto,

**P L I C A :** Que teniendo por presentado este escrito, se digne V.E. disponer la revisión de las bases tributarias por el concepto arriba indicado, ajustándolas a la actual realidad de valores y superficies.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Barcelona 30 de Mayo de 1949

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

El Presidente

Felip Fages i Vila

ALCALDE PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE BARCELONA.-

10321-S-5